

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 167

Jueves 24 de julio de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Por virtud de acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día treinta de junio último quedó aprobada la adquisición por concurso de mobiliario necesario para el Castillo-Hostería de Fuensaldaña, así como el expediente reglamentario para la excepción ordinaria y adquisición por concurso dejando aprobado al propio tiempo el pliego de condiciones para su exposición y anuncio de convocatoria de admisión de proposiciones en tiempo y forma debidos.

Y cumpliendo lo establecido en los artículos 24 y 25 y demás en relación del Reglamento de Contratación aplicable, se expone al público por ocho días el pliego de condiciones referido, y caso de no producirse reclamación contra el mismo se entenderá abierto al propio tiempo y durante veinte días hábiles a partir del siguiente en que se publique el oportuno anuncio en el Boletín

Oficial del Estado» el plazo reglamentario indicado para la admisión de proposiciones.

Las características principales del concurso son:

Objeto: Decoración y amueblamiento de las distintas dependencias a base de los conceptos y unidades que figuran en la relación unida al expediente.

Tipo orientativo: Trece millones de pesetas.

Fianzas: Provisional, 2 por 100 del tipo orientativo cifrado.

Definitiva, 3 por 100 del total de la adjudicación.

Duración o cumplimiento del contrato: Sesenta días contados a partir del siguiente a la formalización del contrato.

Oficina que lo tramita y de admisión de proposiciones: Negociado 4.º de la Secretaría.

Apertura de plicas: A las trece horas del siguiente día hábil en que hubiere expirado el plazo de presentación de las proposiciones. Lugar, Palacio Provincial.

Adjudicación definitiva: Supeditada a la previa ultimación reglamentaria del trámite correspondiente o de la autorización superior.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., domiciliado en..., calle de..., número..., con D. N. I. número..., expedido en..., actuando en nombre propio o de... (en el caso de que el firmante actúe como director o delegado, etc., hará constar claramente el apoderamiento o representación). Enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día... de... de 1975 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la contratación por concurso y promoción de ofertas de elementos decorativos, mobiliario y enseres y maquinaria con destino a la Hostería del Castillo de Fuensaldaña, se compromete a suministrar los elementos relacionados en pliego adjunto al presente, con arreglo a las características y especificaciones de calidad que se detallan, en el precio de...

Asimismo el que suscribe se compromete al cumplimiento del contrato en los términos establecidos en el pliego de condiciones de la licitación y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Valladolid, 23 de julio de 1975.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.890—2.430

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Unidad Hacienda-Adquisiciones

ANUNCIO

Por el presente se anuncia segunda subasta pública, para la enajenación de un vehículo automóvil, marca Renault - Dauphine, matrícula VA-17.806, que se encuentra depositado en el Parque de las Eras, por tipo al alza de 4.500 pesetas.

Garantía provisional: 250 ptas.

Garantía definitiva: 1.000 pesetas.

El expediente puede examinarse, en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría General, hasta las trece horas dentro de los veinte días hábiles a contar del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el mismo tiempo podrán presentarse las proposiciones y la apertura de los pliegos se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al que finaliza el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., núm..., con D. N. I. número..., por sí o en representación de..., ofrece (y se compromete a abonar) por el vehículo objeto de esta subasta, la cantidad de..., pesetas (en letra), conforme a los pliegos de condiciones de la subasta aprobados al efecto, y que declara conocer. Valladolid..., de... de 1975.

Firma del proponente

Valladolid, 25 de junio de 1975.—
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.599—2.431

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Carlos Alcalde León, solicitud de licencia para instalar sala de fiestas, en calle Espíritu Santo, n.º 9; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo

por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado; en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 11 de junio de 1975.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.421—2.432

Habiendo presentado don Manuel Vallejo Sánchez, solicitud de licencia para apertura estancia de coches, sin lavado ni ingrased, en calle de Las Lecheras, número 16-18; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 26 de junio de 1975.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.602—2.433

Habiendo presentado don Antonio Jimeno Martín, solicitud de licencia para instalar taller de reparación de

poliester, en Paseo del Cementerio, número 19, interior; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 27 de junio de 1975.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.604—2.434

Habiendo presentado don Luis Vivero Foronda, solicitud de licencia para apertura depósito de antenas de TV, en calle Santa Marina, número 6 y 8; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 18 de febrero de 1975.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

856—2.435

ALAEJOS

Por don Luciano Vicente Buitrón, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de vehículos industriales y tractores, en el paraje El Castillo, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Alaejos, 30 de junio de 1975.—El alcalde (ilegible),

2.633—2.436

ALAEJOS

Por don Elpidio y don Amado Manjarrés Lucas, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de establo de ganado vacuno en las afueras, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Alaejos, 30 de junio de 1975.—El alcalde (ilegible).

2.630—2.437

ALAEJOS

Por don Pedro Morante Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de industria de molturación de piensos, en la calle de Caídos por España, s/n, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los

que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Alaejos, 30 de junio de 1975.—El alcalde (ilegible).

2.632—2.438

BOCOS DE DUERO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1974, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, pueden formularse las observaciones y reparos que estimen oportunos, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Bocos de Duero, 8 de julio de 1975.—El alcalde, Florenciano Repiso.

2.779—2.439

CARPIO

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Carpio, 21 de julio de 1975.—El alcalde, Angel Giménez.

2.868—2.440

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Rendidas la cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, correspon-

diente al ejercicio de 1974, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por plazo de quince días hábiles, durante cuyo período y los ocho días también hábiles siguientes, podrán formular por escrito contra las mismas los reparos u observaciones a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castro nuevo de Esgueva, 9 de julio de 1975.—El alcalde, Victorino Ruiz.

2.778—2.441

MEDINA DE RIOSECO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1974, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, pueden formularse las observaciones y reparos que se estimen oportunos, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Medina de Rioseco, 12 de julio de 1975.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

2.799—2.442

MEDINA DE RIOSECO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario 2-1975, destinado al pago de las aportaciones municipales de las obras del Centro Administrativo Comarcal, pavimentación 3.ª fase, reparación de la red de abastecimiento de agua, ampliación de la distribución y alcantarillado, alumbrado público, adquisición de terrenos para la creación de un polígono ganadero y obras complementarias en Centros y Servicios Municipales, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles,

a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto del mismo, reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Medina de Ríoseco, 11 de julio de 1975.—El alcalde, Manuel Fuentes.

2.783—2.443

MONTEMAYOR DE PILILLA

Don Claudio Arranz Vázquez, solicita autorización para instalar un local destinado a venta de comestibles en la calle de José Antonio, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Montemayor de Pililla, 14 de julio de 1975.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

2.815—2.444

MORAL DE LA REINA

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, los documentos cobratorios que a continuación se relacionan, formados para el ejercicio de 1975, al objeto de examen y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen convenientes:

1. Impuesto municipal sobre bicicletas en circulación.
2. Desagüe de canalones y otros.
3. Rodaje o arrastre de vehículos por la vía pública.
4. Tránsito de animales domésticos por la vía pública.
5. Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.
6. Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.
7. Impuesto municipal circulación de vehículos tracción mecánica.

Moral de la Reina, 4 de julio de 1975.—El alcalde, Jaime García.

2.667—2.445

MORALEJA DE LAS PANADERAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar, contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Moraleja de las Panaderas, 17 de julio de 1975.—El alcalde, José González.

2.842—2.446

OLMEDO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para obras de alcantarillado y conducción agua potable al Polideportivo, estará de manifiesto al público, en la Secretaría General, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Olmedo, 17 de julio de 1975.—El alcalde (ilegible).

2.838—2.447

OLMEDO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para nuevas obras en edificio municipal «La Merced», estará de manifiesto al público, en la Secretaría General, por

espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Olmedo, 17 de julio de 1975.—El alcalde (ilegible).

2.837—2.448

VALBUENA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para atender al pago de la instalación del nuevo alumbrado público.—Núm. 1/1975, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Valbuena de Duero, 15 de julio de 1975.—La alcaldesa, Luisa Moro.

2.829—2.449

VELASCALVARO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Velascálvaro, 19 de julio de 1975, El alcalde, Pablo Toledano.

2.864—2.450